Villavicencio, 27 de agosto de 2026.

Doctora,
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

Referencia: SMC-131-2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FÚNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTE DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Respetada doctora,

Por medio de la presente, me permito informar que el día 21 de agosto de 2026, a las 5:00 p. m., se dio por terminado el plazo establecido para la presentación de ofertas dentro del proceso de selección de la referencia, recibiéndose un total de tres (3) propuestas.

Posteriormente, el día 24 de agosto de 2026, a las 5:00 p. m., se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Técnica, producto de la verificación inicial de los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas presentadas.

Como resultado de dicha verificación, el Comité Evaluador identificó determinados aspectos que requerían aclaración y/o subsanación, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y las disposiciones legales aplicables. En consecuencia, se efectuaron los respectivos requerimientos a los tres (3) proponentes, dentro de la oportunidad y términos establecidos para tal efecto.

En atención a la designación como integrante del Comité Evaluador, y una vez recibidas las respuestas a los requerimientos efectuados, se procede a realizar la verificación final de los requisitos habilitantes de orden técnico, teniendo en cuenta la documentación inicialmente aportada por los proponentes y las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas dentro del término concedido.

En este sentido, la evaluación técnica final se desarrollará con sujeción a las condiciones establecidas en la Invitación Pública, las reglas de subsanabilidad aplicables y los principios que rigen la contratación estatal, dejando constancia de los resultados correspondientes en el informe final de evaluación.

PROPONENTE No. 1	**COORDINADORA DE SERVICIO DE PARQUE CEMENTERIO SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**ADOLFO REYES GOMEZ**

PROPONENTE No. 2	**FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANA MARIA MOYA URIBE**

PROPONENTE No. 3	**FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**ARDUZ CORREAL PARRA**

De conformidad con 10 establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 22.12.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará

y evaluará la propuesta presentada de menor precio, en caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación de los requisitos de la invitación del proponente de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación Técnica de las propuestas que fueron radicadas con ocasión del proceso de contratación de la referencia, desde el menor precio.

Que conforme lo establece la evaluación técnica Final, se procede a evaluar desde el menor precio ofertado en delante de la siguiente manera:

PERSONA NATURAL / JURIDICA:	COORDINADORA DE SERVICIO DE PARQUE CEMENTERIO SAS
NIT. / CEDULA CIUDADANIA:	800.215.065-4 Y CC 19.435.519
REPRESENTANTE LEGAL:	ADOLFO REYES GOMEZ

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación técnica de la propuesta que fue radicada con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

PROPONENTE 01.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS		**FACTOR HABILITADOR**	
		COORDINADORA DE SERVICIO DE PARQUE CEMENTERIO SAS	
IT	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
REQUISITO HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO			
1	Experiencia del proponente El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE	**CUMPLE** El oferente anexa CONTRATO DE SUMINISTRO N° 530-CENAC PERSONAL-2023, anexando Minuta del contrato y acta de liquidación, como lo establece en la invitación.	

	CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.		
2	El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para la prestación de servicios funerarios... Documentos para acreditar el requisito: El proponente deberá aportar: 1. Copia del Acta de Inspección Sanitaria Favorable vigente, o del documento equivalente expedido por la Secretaría de Salud o por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se evidencie que el establecimiento destinado a la prestación de servicios funerarios cumple las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente.		**NO CUMPLE** El oferente no presentó la subsanación requerida dentro del término establecido, por lo que no acreditó el requisito correspondiente al Acta de Inspección Sanitaria con concepto FAVORABLE. En consecuencia, se mantiene el incumplimiento señalado en la evaluación inicial.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>2. Certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que durante la ejecución del contrato mantendrá vigente el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la autoridad competente para la prestación de los servicios funerarios objeto del contrato y dará cumplimiento permanente a las disposiciones sanitarias y de bioseguridad aplicables.

La no presentación del documento señalado en el numeral 1 constituirá causal de no habilitación de la propuesta, por tratarse de un requisito mínimo indispensable para verificar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>
<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>CANT. PERSONAL REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Personas con conocimiento en TANATOPRAXIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Conductores</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Psicólogo</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>NO CUMPLE

El oferente no presentó la documentación requerida para subsanar los perfiles de Tanatopraxia, Conductores y Psicólogo, por lo cual se mantiene el incumplimiento señalado en la evaluación inicial.</td>
</tr>
</table>

4	**ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE DUELO.** Documentos para acreditar el requisito: El proponente deberá aportar: • Documento suscrito por el representante legal certificando la existencia y disponibilidad de la Unidad de Duelo durante la ejecución del contrato.		**CUMPLE** El oferente anexo documento suscrito por el representante legal certificando la existencia y disponibilidad de la Unidad de Duelo durante la ejecución del contrato.	
	VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CADÁVERES Documentos para acreditar el requisito: El proponente deberá aportar con su oferta: 1. Relación de los vehículos que destinará a la ejecución del contrato, indicando como mínimo placa, marca, modelo y condición de disponibilidad (propio, leasing, arrendamiento u otra modalidad). 2. Copia de la licencia de tránsito de cada vehículo. 3. Copia del SOAT vigente. 4. Copia del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando sea exigible. 5. Documento que acredite la propiedad o la disponibilidad de los vehículos durante toda la ejecución del contrato. 6. Certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste que los vehículos cumplen con las condiciones técnicas y sanitarias establecidas en la normatividad vigente para el transporte de cadáveres, incluyendo lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 1601 de 1984 o la norma que lo sustituya o modifique.		**CUMPLE** El oferente aportó la documentación requerida para acreditar la disponibilidad y las condiciones técnicas y sanitarias de los vehículos destinados al transporte de cadáveres, conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública.	

Teniendo en cuenta la verificación anterior, el proponente **COORDINADORA DE SERVICIO DE PARQUE CEMENTERIO SAS, NO** cumple y por ende, **NO** se encuentra habilitado Técnicamente.

Que conforme lo establece la evaluación Técnica, se procede a evaluar la oferta del segundo menor precio ofertado de la siguiente manera:

PERSONA NATURAL / JURIDICA:	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS
NIT. / CEDULA CIUDADANIA:	900703782-3 Y CC 1.121.916.031
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MARIA MOYA URIBE

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación Técnica de las propuestas que fueron radicadas con ocasión del proceso de contratación de la referencia, desde el menor precio.

PROPONENTE 02.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS		**FACTOR HABILITADOR**	
		FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS	
IT	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
REQUISITO HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO			
1	Experiencia del proponente El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato	**CUMPLE** El oferente anexa CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1648 DEL AÑO 2022, anexando Minuta del contrato y acta de liquidación, como lo establece en la invitación.	

	- Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.		
2	El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para la prestación de servicios funerarios... Documentos para acreditar el requisito: El proponente deberá aportar: 3. Copia del Acta de Inspección Sanitaria Favorable vigente, o del documento equivalente expedido por la Secretaría de Salud o por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se evidencie que el establecimiento destinado a la prestación de servicios funerarios cumple las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente. 4. Certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que durante la ejecución del contrato mantendrá	**CUMPLE** El oferente anexa Certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que durante la ejecución del contrato mantendrá vigente el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la autoridad competente para la prestación de los servicios funerarios objeto del contrato Y Acta de Inspección Sanitaria Favorable Vigente.	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>vigente el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la autoridad competente para la prestación de los servicios funerarios objeto del contrato y dará cumplimiento permanente a las disposiciones sanitarias y de bioseguridad aplicables.

La no presentación del documento señalado en el numeral 1 constituirá causal de no habilitación de la propuesta, por tratarse de un requisito mínimo indispensable para verificar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>
<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>CANT. PERSONAL REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Personas con conocimiento en TANATOPRAXIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Conductores</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Psicólogo</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>NO CUMPLE

Una vez revisada la documentación aportada por el oferente con ocasión del requerimiento de aclaración y subsanación, se tiene lo siguiente:

1. Perfil Álvaro Moya Osorio – CUMPLE
El oferente atendió el requerimiento efectuado y aportó los documentos solicitados, permitiendo verificar la experiencia inicialmente acreditada. En consecuencia, CUMPLE.
2. Perfil Juan Sebastián Montenegro – NO CUMPLE
El oferente realizó la aclaración solicitada respecto de la correspondencia entre el vínculo inicialmente informado y la afiliación</td>
</tr>
</table>

				a seguridad social. No obstante, **no aportó el documento que acreditara el vínculo laboral o contractual que sustenta la experiencia certificada**, conforme a lo requerido en el **ítem 24.2.2, literal g), de la Invitación Pública**. En consecuencia, pese a haber efectuado la aclaración solicitada, no acreditó integralmente el requisito requerido, por lo cual **NO CUMPLE**. **3. Perfil Álvaro Andrés Moya Uribe – NO CUMPLE** El oferente **no aportó el documento requerido para acreditar el vínculo laboral o contractual** que sustenta la experiencia inicialmente certificada para este perfil, pese a haber sido expresamente requerido para tal efecto, de conformidad con el **ítem 24.2.2, literal g), de la Invitación Pública**. En consecuencia, el requisito permanece sin acreditar y el proponente **NO CUMPLE** con el perfil requerido. **4. Perfil Psicóloga – Contrato de cooperación con Funeraria Los Olivos – CUMPLE** El oferente atendió el requerimiento efectuado respecto de la experiencia de la

			profesional presentada como psicóloga y aportó la documentación correspondiente, con la cual se acredita el requisito exigido en la Invitación Pública. En consecuencia, **CUMPLE**. **5. Contrato de arrendamiento de vehículos – CUMPLE** El oferente atendió el requerimiento efectuado respecto del contrato de arrendamiento del vehículo identificado con placa **DJW232**, aclarando la fecha y las condiciones relacionadas con dicho contrato y la correspondencia con el proponente. En consecuencia, **CUMPLE** con el requerimiento. **CONCLUSIÓN** De la verificación efectuada se establece que, si bien el oferente atendió y subsanó los requerimientos relacionados con el perfil de Álvaro Moya Osorio, la experiencia de la psicóloga y el contrato de arrendamiento de vehículos, **persisten incumplimientos respecto de los perfiles de Juan Sebastián Montenegro y Álvaro Andrés Moya Uribe**, al no haberse acreditado los vínculos laborales o contractuales que sustentan las experiencias certificadas, conforme al

			ítem 24.2.2, literal g), de la Invitación Pública. pese a haber sido expresamente requeridos en la etapa de subsanación. Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.
4	**ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE DUELO.** Documentos para acreditar el requisito: El proponente deberá aportar: • Documento suscrito por el representante legal certificando la existencia y disponibilidad de la Unidad de Duelo durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE** El oferente anexo documento suscrito por el representante legal certificando la existencia y disponibilidad de la Unidad de Duelo durante la ejecución del contrato.	
	VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CADÁVERES Documentos para acreditar el requisito: El proponente deberá aportar con su oferta: 7. Relación de los vehículos que destinará a la ejecución del contrato, indicando como mínimo placa, marca, modelo y condición de disponibilidad (propio, leasing, arrendamiento u otra modalidad). 8. Copia de la licencia de tránsito de cada vehículo. 9. Copia del SOAT vigente. 10. Copia del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando sea exigible. 11. Documento que acredite la propiedad o la disponibilidad de los vehículos durante toda la ejecución del contrato. 12. Certificación suscrita por el representante legal en la que	**CUMPLE** El oferente aportó la documentación requerida para acreditar la disponibilidad y las condiciones técnicas y sanitarias de los vehículos destinados al transporte de cadáveres, conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública.	

	manifieste que los vehículos cumplen con las condiciones técnicas y sanitarias establecidas en la normatividad vigente para el transporte de cadáveres, incluyendo lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 1601 de 1984 o la norma que lo sustituya o modifique.		

Teniendo en cuenta la verificación anterior, el proponente **FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS, NO** cumple y por ende, **NO** se encuentra habilitado Técnicamente.

Que conforme lo establece la evaluación Técnica, se procede a evaluar la oferta del tercer menor precio ofertado de la siguiente manera:

PERSONA NATURAL / JURIDICA:	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS
NIT. / CEDULA CIUDADANIA:	800121752-1 Y CC 17.327.128
REPRESENTANTE LEGAL:	ARDUZ CORREAL PARRA

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación Técnica de las propuestas que fueron radicadas con ocasión del proceso de contratación de la referencia, desde el menor precio.

PROPONENTE 03.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS		**FACTOR HABILITADOR**	
		FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	
IT	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
REQUISITO HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO			
1	Experiencia del proponente El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no	**CUMPLE** El oferente anexa CONTRATO 173-2023, anexando Minuta del contrato y acta de liquidación, como lo establece en la invitación.	

	aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.		

<table>
<tr>
<td>2</td>
<td>El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para la prestación de servicios funerarios...

Documentos para acreditar el requisito:

El proponente deberá aportar:
5. Copia del Acta de Inspección Sanitaria Favorable vigente, o del documento equivalente expedido por la Secretaría de Salud o por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se evidencie que el establecimiento destinado a la prestación de servicios funerarios cumple las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente.
6. Certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que durante la ejecución del contrato mantendrá vigente el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la autoridad competente para la prestación de los servicios funerarios objeto del contrato y dará cumplimiento permanente a las disposiciones sanitarias y de bioseguridad aplicables.

La no presentación del documento señalado en el numeral 1 constituirá causal de no habilitación de la propuesta, por tratarse de un requisito mínimo indispensable para verificar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual.</td>
<td>CUMPLE

El oferente anexa Certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que durante la ejecución del contrato mantendrá vigente el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la autoridad competente para la prestación de los servicios funerarios objeto del contrato Y Acta de Inspección Sanitaria Favorable Vigente.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>
<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>CANT. PERSONAL REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Personas con conocimiento en TANATOPRAXIA</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE

El oferente subsanó el requerimiento, aportando nuevamente las licencias de conducción de los tres (3) conductores, en copia legible, verificándose que cumplen con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	Conductores	3		
	Psicólogo	1		
4	**ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE DUELO.** Documentos para acreditar el requisito: El proponente deberá aportar: • Documento suscrito por el representante legal certificando la existencia y disponibilidad de la Unidad de Duelo durante la ejecución del contrato.		**CUMPLE** El oferente anexo documento suscrito por el representante legal certificando la existencia y disponibilidad de la Unidad de Duelo durante la ejecución del contrato.	
	VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CADÁVERES Documentos para acreditar el requisito: El proponente deberá aportar con su oferta: 13. Relación de los vehículos que destinará a la ejecución del contrato, indicando como mínimo placa, marca, modelo y condición de disponibilidad (propio, leasing, arrendamiento u otra modalidad). 14. Copia de la licencia de tránsito de cada vehículo. 15. Copia del SOAT vigente. 16. Copia del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones		**CUMPLE** El oferente aportó la documentación requerida para acreditar la disponibilidad y las condiciones técnicas y sanitarias de los vehículos destinados al transporte de cadáveres, conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública.	

	contaminantes vigente, cuando sea exigible. 17. Documento que acredite la propiedad o la disponibilidad de los vehículos durante toda la ejecución del contrato. 18. Certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste que los vehículos cumplen con las condiciones técnicas y sanitarias establecidas en la normatividad vigente para el transporte de cadáveres, incluyendo lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 1601 de 1984 o la norma que lo sustituya o modifique.		

Teniendo en cuenta la verificación anterior, el proponente **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS, SI** cumple y por ende, **SI** se encuentra habilitado Técnicamente.

Cordialmente,

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Evaluadora Técnica

Proyecto: Natalia Morales
Abogada Contratista